

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DEL CONJUNTO DE LA PARRETA

El Conjunto del Cerro de La Parreta de Alumbres está incluido como Sector I del BIC de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión (BORM nº 235. Decreto n.º 280/2015, de 7 de octubre), y siempre ha estado incluido en los diferentes expedientes incoados para la declaración de BIC de la Sierra Minera, desde 1986.

A pesar de ello, en los últimos años ha sufrido un deterioro muy grave, debido especialmente a diversos episodios de expolio y a la falta de medidas adecuadas de protección y conservación.

Tras la reunión celebrada el 25 de mayo en La Parreta entre los propietarios, la Dirección G. de Bienes Culturales, el Ayuntamiento de Cartagena y la Fundación Sierra Minera, en la que se acordó paralizar las actuaciones emprendidas por los propietarios y restablecer el cierre del camino de acceso para los vehículos, es preciso elaborar una propuesta de conservación del conjunto por los propietarios, que debe ser consensuada por todas las partes y aprobada por la Dirección G. de Bienes Culturales.

Este Plan de protección y conservación del Conjunto Minero de La Parreta, debe ir dirigido a consolidar las edificaciones e instalaciones mineras todavía existentes, protegerlas para evitar su expolio o degradación, y posibilitar su visita como bienes de interés cultural, en conformidad con lo previsto en la Ley de Patrimonio Cultural, evitando en cualquier caso riesgos para los visitantes. Para ello debería incluir las siguientes medidas (ver ubicación en plano adjunto):

1. Limpieza de los escombros acumulados.
2. Restituir los vanos tapados del edificio tolva de carga de material situado a la entrada (1) y recuperar los contrapesos de la Mina Impensada que fueron utilizados para el cierre del camino.
3. Consolidar y asegurar los restos de los edificios que quedan en pie, evitando riesgos a los visitantes. En especial de:
 - a. Lavadero San Ignacio (2).
 - b. Galerías de transporte, restaurando el techo caído en algunos tramos (3).
 - c. Edificio central de oficinas (4). Consolidar las paredes para evitar su desplome e impedir el acceso al interior. Intentar la recuperación del escudo.
 - d. Edificio mejor conservado de la zona superior, de la Mina Impensada (5).
 - e. Mina Nuestra S^a de Los Angeles (6).

- f. Mina San Simón (7): medidas de seguridad.
4. Consolidar y proteger del deterioro o la destrucción a otras instalaciones singulares:
- a. Mina Manolita: castillete y casa de máquinas (8).
 - b. Chimenea de polvorín (9).
 - c. Túnel: asegurar para que pueda ser visitado (10).
 - d. Chimenea de La Parreta (11).
 - e. Canalización agua (12).
 - f. Mina Faro. Planos inclinados y pequeño edificio del ferrocarril minero (13).
 - g. Edificio almacén instalaciones ferrocarril minero (14)
5. Señalización adecuada del conjunto y de cada una de las instalaciones singulares, como elementos del BIC Sierra Minera
6. Cierre del acceso al conjunto de vehículos, dejando el paso a peatones.



Ilustración 1. Conjunto minero de La Parreta. Ubicación de los edificios y bienes de interés.